

PARA

Programa de
Apoyo a la
Realización
Artística y
Cultural

Convocatoria 2023

SECRETARÍA DE
ARTE Y CULTURA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

OBJETIVOS

- . Incentivar la producción de colectivos, grupos y compañías de arte, localizados en La Plata, Berisso, Ensenada, Brandsen, Magdalena y Punta Indio (Región Capital).
- . Generar espacios de circulación y de difusión de las producciones artísticas regionales.

DISCIPLINAS

Artes audiovisuales

Artes escénicas

Artes visuales

Diseño

Literatura

Música

DESTINATARIOS

Colectivos de artistas mayores de 18 años con residencia efectiva en la Región Capital.

BASES Y CONDICIONES

1. La inscripción se realizará en: **www.centrodearte.unlp.edu.ar** desde el **21 de junio hasta las 23:59 h del 21 de julio de 2023**.
2. Los incentivos están destinados a la elaboración y a la concreción de proyectos de producción inéditos y colectivos a realizar durante el período que estipula la presente convocatoria.
3. La producción terminada deberá presentarse, sin excepciones, **hasta el 15 de diciembre de 2023**. En caso de no presentarla en el período previsto los responsables deberán devolver el dinero y no podrán inscribirse en ninguna convocatoria de la Secretaría de Arte y Cultura de la UNLP.
4. Solo se admitirán proyectos inéditos y como máximo uno (1) por equipo y en una (1) disciplina. De advertir la participación de integrantes en otras presentaciones todos los proyectos serán anulados.
5. Se otorgarán incentivos de **\$80.000 por proyecto**, privilegiando aquellos de realizadores emergentes. La rendición contempla solo la entrega de la producción terminada (o su registro según las pautas de la disciplina en la que se postularon) entre el 10 de agosto y hasta el 15 de diciembre de 2023, sin excepciones.
6. Todo proyecto seleccionado deberá incluir de manera visible tanto en la producción final como en sus piezas de difusión, la marca del Programa PAR y de la Secretaría de Arte y Cultura de la UNLP.
7. La Secretaría de Arte y Cultura no se hace responsable del uso inadecuado de los derechos de propiedad intelectual por parte de los autores. Los realizadores de las obras se harán responsables por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer respecto a su aporte en la producción, derechos de autor, de inclusión, de intérpretes, etcétera.
8. Si el proyecto presentado no se ajusta a las bases y a las condiciones estipuladas por el Programa PAR, no será contemplado para su evaluación. Los proyectos serán evaluados según la especialidad de la disciplina en la que fueron postulados. La decisión de la comisión evaluadora será elevada a la Secretaría de Arte y Cultura y el dictamen será inapelable.
9. Los criterios de evaluación estarán conformados por: coherencia en la

formulación del proyecto, originalidad en la propuesta y participación en el equipo de artistas emergentes.

10. La publicación de los resultados será el 7 de agosto. Los ganadores deberán remitir al correo electrónico con el que fueron notificadas, su aceptación hasta el 10 de agosto. Vencido dicho plazo se tendrá por desestimado el proyecto.

11. Las obras serán propiedad de los autores, pero la Secretaría de Arte y Cultura se reserva el derecho de reproducción, comunicación pública y/o utilización para fines promocionales no comerciales en los medios que considere oportunos.

12. No serán objetos de incentivo los anteproyectos y la investigación.

13. El otorgamiento del incentivo no implica que el proyecto forme parte de la programación del Centro de Arte de la UNLP.

14. No podrán presentarse aquellos artistas que resultaron beneficiarios en la convocatoria extraordinaria PAR 2021.

15. La participación implica el compromiso de los participantes en el subtitulado de las producciones en función de las políticas de inclusión de la UNLP y en el caso que lo amerite.

16. La aceptación del beneficio involucra el conocimiento y el cumplimiento de la totalidad de las cláusulas del presente reglamento. En caso contrario se dejará sin efecto la designación del incentivo y se exigirá el reintegro total de lo percibido según el caso pudiendo iniciar la UNLP acciones legales.

CALENDARIO

Publicación: miércoles 21 de junio

Inscripción: 21 de junio al 21 de julio

Evaluación: 25 de julio al 4 de agosto

Resultados: 7 de agosto

Plazo de aceptación: 7 al 10 de agosto

Presentaciones: 10 de agosto hasta el 15 de diciembre

PAUTAS POR DISCIPLINA

Artes Audiovisuales

Producción: destinado a la realización de piezas audiovisuales originales y colectivas a elaborar durante el período que estipula la presente convocatoria.

Pueden participar en esta disciplina: videominutos y cortometrajes de ficción, de no ficción, animación y experimentales, entendiendo que el lenguaje audiovisual excede al mero registro o circulación en pantallas.

La finalización completa y la presentación/estreno del proyecto tiene que hacerse efectiva en las fechas estipuladas. No se financiarán procesos intermedios para proyectos que prevean fechas de finalización posteriores.

La rendición involucra el efectivo acceso a la obra.

PAUTAS POR DISCIPLINA

Artes Escénicas

Producción: destinado a la realización de producciones escénicas originales y colectivas a elaborar durante el período que estipula la presente convocatoria.

Pueden participar en esta disciplina: experiencias teatrales, performáticas, de danza; teatro leído y radioteatro.

La finalización completa y la presentación/estreno del proyecto tiene que hacerse efectiva en las fechas estipuladas. No se financiarán procesos intermedios para proyectos que prevean fechas de finalización posteriores.

La rendición involucra el efectivo acceso a la obra.

PAUTAS POR DISCIPLINA

Artes Visuales

Producción: destinado a la realización de obras originales y colectivas a elaborar durante el período que estipula la presente convocatoria.

Pueden participar en esta disciplina: dibujos, pinturas, cerámicas, grabados, esculturas, y fotografías.

La finalización completa y la presentación/estreno del proyecto tiene que hacerse efectiva en las fechas estipuladas. No se financiarán procesos intermedios para proyectos que prevean fechas de finalización posteriores.

La rendición involucra el efectivo acceso a la obra.

PAUTAS POR DISCIPLINA

Diseño

Producción: destinado a la realización de obras originales y colectivas a elaborar durante el período que estipula la presente convocatoria.

Pueden participar en esta disciplina: proyectos de desarrollo de equipamiento, de mobiliario, de productos, de aplicaciones, indumentaria y videojuegos.

La finalización completa y la presentación/estreno del proyecto tiene que hacerse efectiva en las fechas estipuladas. No se financiarán procesos intermedios para proyectos que prevean fechas de finalización posteriores.

La rendición involucra el efectivo acceso a la obra.

PAUTAS POR DISCIPLINA

Literatura

Publicación de la obra escrita: destinado a la elaboración y/o producción de publicación de piezas literarias originales y colectivas a elaborar durante el período que estipula la presente convocatoria.

Pueden participar en esta disciplina: microrrelatos, cuentos, poesías y novelas cortas.

La finalización completa y la presentación/estreno del proyecto tiene que hacerse efectiva en las fechas estipuladas. No se financiarán procesos intermedios para proyectos que prevean fechas de finalización posteriores.

La rendición involucra el efectivo acceso a la obra.

PAUTAS POR DISCIPLINA

Música

Producción: destinado a la realización de producciones musicales originales y colectivas a elaborar durante el período que estipula la presente convocatoria.

Pueden participar en esta disciplina: proyectos que estén en instancia de grabación, de edición, de mezcla y de masterización de un EP de canciones de bandas.

La finalización completa y la presentación/estreno del proyecto tiene que hacerse efectiva en las fechas estipuladas. No se financiarán procesos intermedios para proyectos que prevean fechas de finalización posteriores.

La rendición involucra el efectivo acceso a la obra.